



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**C.E.I.P. “FRAY ENRIQUE
FLÓREZ”
VILLADIEGO**

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
A. El análisis de las características del entorno escolar y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer.....	3
B. La organización general del Centro.....	8
C. La adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.....	14
D. La concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores en las diferentes áreas.....	19
E. Los principios de la orientación educativa, las medidas de atención a la diversidad del alumnado y el plan de acción tutorial.....	19
F. El reglamento de régimen interior y el plan de convivencia.....	
G. Las directrices generales para elaborar el plan de evaluación de la práctica docente.....	20
H. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.....	22
I. Las medidas de coordinación con otras etapas educativas anteriores y posteriores.....	23
J. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.....	24
K. Las medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.....	28
L. ANEXOS.....	29

A. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER.

I. - DESCRIPCIÓN FÍSICA.

El pueblo de Villadiego dista 39 Km. de la capital, Burgos, está en la comarca de los páramos y las loras.

II. - CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.

Poco más de 900 habitantes residen en él, aunque el municipio llega a alcanzar los 2.000 con los vecinos de sus juntas vecinales. El nivel socio-económico de sus habitantes es medio, siendo las principales fuentes de riqueza la agricultura, excepto Villadiego que se centra en el sector servicios. Así, cuenta con Centro de Salud, Oficina de Correos, varias entidades bancarias, Registro de la propiedad, Juzgado de Paz, CEAS y puesto de la Guardia Civil. La oferta educativa se amplía con la existencia de un I.E.S. y Bachillerato, un aula de Educación de Adultos y una guardería municipal.

El principal problema que ha arrastrado el Centro durante los últimos años ha sido el descenso brusco del número de alumnos. Ello es consecuencia, entre otros factores, del alarmante descenso de la población que están sufriendo las zonas rurales de Castilla y León y, en particular, donde se encuentra Villadiego. Las políticas locales, provinciales y regionales no han sabido o no han podido solventar y paliar este grave problema. Sin embargo, a pesar del número relativamente escaso de alumnado, actualmente 71, este número se va manteniendo desde hace unos cursos.

Curso 2008-2009: 64

Curso 2009-2010: 66

Curso 2010-2011: 71

III.- SERVICIOS Y RECURSOS CULTURALES.

En la localidad existen diversas posibilidades culturales como el Museo paleontológico, Museo de Arte Sacro, etnográfico y pictórico, biblioteca municipal, Ciber, complejo polideportivo con piscinas de temporada y cuatro templos de diferentes estilos. Además existen varias asociaciones, como la Banda Musical, Coral Infantil y adultos, Grupo de teatro, Amas de casa, Tercera edad y Ecologistas, que participan activamente en la vida del pueblo.

La poca de industria o cadenas de producción en la comarca, las escasas iniciativas empresariales, el poco impulso al turismo rural, una infraestructura de comunicaciones obsoleta y en malas condiciones y la nula oferta laboral desaniman a los jóvenes y otras familias a fijar su residencia en el pueblo. Esto hace que Villadiego se encuentre en una posición muy precaria.

IV.- INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO.

El Colegio Público "Fray Enrique Flórez" está ubicado en Villadiego, provincia de Burgos. Este Centro Comarcal empezó su andadura el 19 de abril del año 1972 pero la inauguración oficial, a cargo del Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, Sr. Mendizábal Allende, tuvo lugar un año más tarde, en mayo de 1973.

Está situado a las afueras del pueblo, pero eso no impide que los alumnos de la localidad acudan a él andando al ser cortas las distancias.

El Centro ofrece servicio de transporte escolar para los niños que viven fuera de la localidad. También cuenta con servicio de comedor.

Dispone de un patio exterior amplio con pista polideportiva y de otro interior cubierto. El edificio, viejo y con graves problemas derivados de su antigüedad y construcción, consta de tres plantas. Se accede al edificio a través de dos puertas de entrada situadas en cada una de las dos alas, A y B, en que se divide el centro.

En la planta baja se encuentra el despacho de dirección, la sala de profesores, aseos de profesores, cuarto de limpieza, comedor, cocina, salón de

actos, sala de juegos de los niños de comedor, aseos de alumnos/as, sala de calderas, almacén, antiguo laboratorio y aseo de Acnees.

En la 1ª planta del ala A se encuentran las aulas de Logopedia, dos de E. Infantil, Informática, Música, aseos profesores y alumnos/as, la Biblioteca y cuarto multiusos.

En la 2ª planta las aulas de Idiomas, 1º, 2º y 3º Ciclo de Primaria, Educación Especial y los aseos de profesores y alumnos/as.

El ala B consta de 5 aulas en cada planta, se utilizan cuatro como: sede del AMPA, aula de actividades del AMPA, aula museo y archivo bibliográfico municipal.

V.- CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS Y DEL ALUMNADO.

Actualmente al Centro acude un total de 71 alumnos/as entre 3 y 12 años que pertenecen a 48 familias.

El 68% del alumnado reside en Villadiego y el resto, el 32%, en pueblos cercanos. Éstos acuden a clase utilizando el transporte escolar y son tres las rutas establecidas de transporte en este momento.

Figura por la Administración Educativa como un centro de 5 unidades,; 2 de Educación Infantil con un total de 29 niños de 3 a 6 años y 3 de Educación Primaria, cada una compuesta por un Ciclo, con 42 alumnos.

El nivel cultural de las familias y el socio-económico es medio, dedicándose la mayoría de los padres a los sectores de agricultura y servicios. Cerca del 60% de las madres se considera ama de casa o no tiene trabajo remunerado. La escasa incorporación al mundo laboral de la mujer se centra en el sector servicios. La mayoría poseen la vivienda en propiedad por compra. El número de miembros por familia es de 3 como término medio.

Existe en el colegio una Asociación de Madres y Padres de Alumnos legalmente constituida, AMPA "El Encuentro" que participa activamente en el Centro y organiza diversas actividades a lo largo del curso. Dispone de sede en las dependencias del colegio.

Los padres participan también en la Comunidad Educativa a través del Consejo Escolar, las reuniones con profesores y en las entrevistas individuales. Asimismo colaboran con gran disposición en cuantas actividades se les pide, tanto a nivel de Centro como de aula.

VI. - NECESIDADES EDUCATIVAS A SATISFACER.

La escuela infantil actual tiene que responder a la concepción que la sociedad asigna a la Educación y a la institución escolar. Esta función se hace explícita en el currículo vigente, en el que se recogen tanto los avances científicos y tecnológicos de las Ciencias de la Educación como las demandas de una sociedad dinámica y plural.

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas. En el segundo ciclo se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

La experiencia que reciba el niño en el segundo ciclo de la Educación Infantil, va a influir en su percepción sobre la escuela, sobre la tarea escolar y sobre los modos de aprender. Para que esta percepción y la respuesta del niño hacia lo escolar y los aprendizajes sean positivas, se propone una escuela rica en estímulos, que atienda sus necesidades e intereses y que le dote de competencias, destrezas, hábitos y actitudes necesarias para su posterior incorporación a la Educación Primaria.

La intervención educativa se adecuará al nivel de desarrollo y al ritmo de aprendizaje del niño y de la niña. Es esencial dar tiempo a los procesos de maduración individual, sin afán de acelerar el curso normal del desarrollo y del aprendizaje.

De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, la finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a los alumnos una educación que les permita afianzar su desarrollo personal, adquirir habilidades y conocimientos relativos a la expresión y comprensión oral, a la

lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad. Asimismo la educación primaria también tendrá por finalidad preparar a los alumnos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria.

Los retos de los cambios tecnológicos y sociales a los que habrán de enfrentarse nuestros alumnos, son los que hacen más necesario, en la etapa de la educación primaria, disponer de anclajes sólidos sobre los que fundamentar toda actuación posterior, sobre los que ir depositando la abundante información que habrán de manejar después, permitiéndoles y estimulándoles a mantener el afán de aprender durante toda la vida. De ahí la trascendencia de alentar el interés por la lectura, el dominio de la escritura y, en general, de los lenguajes esenciales (lingüístico, matemático, tecnológico), incluyendo el conocimiento de al menos una lengua extranjera, fundamental si tenemos en cuenta el contexto europeo y la comunicación universalizada del mundo en el que habrán de vivir.

Lo que la etapa de la Educación Primaria ha de proporcionar, pues, son las lindes de cada disciplina, sus parámetros básicos, sus principios vertebrales. La instrucción en las distintas áreas habrá de estar, lógicamente, condicionada por la edad y las posibilidades de cada alumno, pero sin renunciar a inculcar en ellos los datos imprescindibles para seguir construyendo en las etapas siguientes. Los contenidos, aún partiendo del entorno más próximo, no serán completos, por tanto, si no se insertan en su contexto correspondiente, nacional, europeo y universal, en el caso sobre todo de las áreas humanísticas y sociales, de modo que esas lindes a que nos referimos queden dibujadas como una referencia permanente para los alumnos, formándoles intelectualmente para el futuro. Las ideas sobre la cultura y la civilización occidentales, sobre España y Europa como contextos principales, como pilares culturales cuya asunción es el principal instrumento de integración social y de valores compartidos, han de recorrer todo el entramado de los saberes que se les transmitan. Por otra parte se incluyen aspectos relacionados con la Comunidad de Castilla y León.

Hay que dar, por tanto, carta de naturaleza a unos contenidos sustanciales, a la memorización como herramienta que les facilite fijarlos y a la

calificación de las tareas y el rendimiento, de modo que el alumno sienta sus avances y se vea recompensado por ellos.

Todo este conjunto de elementos, la creación en las aulas de un clima de trabajo, de respeto hacia los demás, de interés por la cultura, de tareas compartidas, de atención a todos, facilitará la convivencia y aumentará el aprecio por el profesor como representante de esa cultura que se pretende adquirir y emular, ofreciendo al alumno referencias éticas y modelos positivos sobre los que dirigir su propia construcción personal. Los valores que nuestra sociedad exige para sus miembros serán así el resultado de una práctica, de una educación en el esfuerzo, la generosidad intelectual y la responsabilidad; y ésta, a su vez, la educación, será en su sentido pleno la consecuencia de haber devuelto a la enseñanza y el conocimiento el protagonismo escolar.

B. LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

I. ÓRGANOS UNIPERSONALES.

El equipo directivo consta de una persona, director/a que asume las funciones del jefe de estudios y secretario/a.

II. ÓRGANOS COLEGIADOS: CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR.

El Claustro está compuesto por nueve profesores/as. Ocho dependen de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y uno, el de Religión, del Arzobispado de Burgos.

La orientadora del EOEP de la zona atiende al Centro un día a la semana.

La plantilla orgánica:

- Dos tutoras de Educación Infantil.
- Tres tutoras de Educación Primaria y de ellas una con la especialidad de Francés y otra con la especialidad de Música.
- Especialista de Inglés.
- Educación Física.
- Especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Profesor de religión que acude al centro dos días a la semana.

El Consejo Escolar está formado:

- Presidente (director/a del Centro).
- Dos representantes del profesorado.
- Dos representantes de padres/madres, uno de los cuales es designado por la AMPA.
- Representante del Ayuntamiento.

III. DISTRIBUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE AULAS-ALUMNADO.

La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años, ordenándose en dos ciclos de tres años cada uno. El segundo Ciclo comprende desde los tres hasta los seis años. Tiene carácter voluntario y es gratuito. Con carácter general, los alumnos podrán incorporarse al primer curso del segundo Ciclo de la Educación Infantil en el año natural en que cumplan tres años.

De conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 1513/2006, la Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito y comprenderá seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. Esta etapa educativa se organizará en tres Ciclos de dos años cada uno. Cada ciclo constituye la unidad de programación y evaluación en la Educación Primaria. Los alumnos se incorporarán ordinariamente al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

Los centros que impartan Educación Infantil y Primaria tendrán, como máximo, 25 alumnos por aula. Nuestro Centro tiene 2 aulas de Infantil y 3 de Primaria, dichas aulas se dividen y establecen al principio de cada curso escolar en función de las necesidades del Centro y del número de alumnos.

El número máximo de alumnos por aula podrá ser incrementado para escolarizar nuevos alumnos cuando se produzcan necesidades excepcionales de escolarización no previstas, únicamente en los supuestos contemplados en la normativa vigente en materia de admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a la escolarización del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, se estará a lo prescrito por el artículo 87 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El cómputo total de horas lectivas del alumnado será, como mínimo, de veinticinco horas semanales por curso, incluyendo el tiempo de recreo.

Durante el mes de septiembre y junio las clases comienzan a las 10 y finalizan a las 14. Desde octubre hasta mayo el horario es de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 18,30 donde se realizan diversos talleres organizados por el AMPA, Ayuntamiento, CEAS y profesorado.

La distribución del horario lectivo correspondiente a las diferentes áreas del currículo se ajustará al horario semanal establecido. La determinación del horario debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de las áreas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.

El Centro podrá realizar los ajustes necesarios para fijar la duración de las sesiones diarias y adecuar el horario lectivo a sus características organizativas, respetando la distribución y cómputo global de horas de las diferentes áreas especificado para cada curso.

En la etapa de Educación Primaria con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura, y el desarrollo de la competencia comunicativa, se dedicará diariamente un tiempo curricular de lectura no inferior a treinta minutos en todos los cursos. Este tiempo diario de lectura se realizará, preferentemente, en las áreas impartidas por el maestro tutor del grupo.

La Consejería competente en materia de educación establece el horario semanal para cada una de las áreas de la Educación Primaria.

HORARIO ESCOLAR DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Á R E A S	PRIMER CICLO	
	Horas semanales	
	1 ^{er} curso	2 ^o curso
CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (*)	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	3	2
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6	6
LENGUA EXTRANJERA	2	2
MATEMÁTICAS	4	5
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA.	1,5	1,5
RECREO	2,5	2,5
TOTAL	25	25

Á R E A S	SEGUNDO CICLO	
	Horas semanales	
	3 ^{er} curso	4 ^o curso
CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (*)	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	3	2
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	5
LENGUA EXTRANJERA	3	3
MATEMÁTICAS	4	5
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA.	1,5	1,5
RECREO	2,5	2,5
TOTAL	25	25

Á R E A S	TERCER CICLO	
	Horas semanales	
	5 ^o curso	6 ^o curso
CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	3	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (*)	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2,5	2
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	5
LENGUA EXTRANJERA	3	3
MATEMÁTICAS	4	5
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA.	1,5	1,5
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	1,5	--
RECREO	2,5	2,5
TOTAL	25	25

(*) En el horario destinado al área de Educación Artística, se asignará 1 hora semanal por curso para las enseñanzas de Música.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1630/2006, el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil se organizará en las siguientes áreas:

- a) Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- b) Conocimiento del entorno.
- c) Lenguajes: Comunicación y representación.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de actuación, como espacios de aprendizajes de actitudes, procedimientos y conceptos, que contribuirán al desarrollo de niñas y niños y propiciarán su aproximación a la interpretación del mundo, otorgándole significado y facilitando su participación activa en él.

Las áreas deberán concebirse con un criterio de globalidad y de mutua dependencia, y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

La enseñanza de la lengua extranjera comenzará en el primer curso del segundo Ciclo de la Educación Infantil.

Se fomentará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical, y se potenciará la educación en valores, con especial referencia a la educación en la convivencia y en la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos escolar, familiar y social.

Los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL NO DOCENTE.

Cinco personas conforman el personal no docente del Centro:

- Cocinera 1ª. Depende de la Junta de Castilla y León. Su antigüedad en el Centro data desde el año 1976, actualmente se encuentra en situación de jubilación por contrato de relevo.
- Ayudante de Cocina. Depende también de la Junta de Castilla y León, actualmente no se cubre la plaza debido al número escaso de comensales (34).
- Dos cuidadoras del comedor. Dependen de la Empresa IGMO que gestiona este servicio.
- Encargado de limpieza y mantenimiento. Empleado por el Ayuntamiento de Villadiego.
- Dos cuidadoras del transporte escolar. Empleadas de la Empresa EULEN que gestiona el servicio.

C. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

❖ **EDUCACIÓN INFANTIL:**

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Áreas de conocimiento en Educación Infantil

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1630/2006, el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil se organizará en las siguientes áreas:

- a) Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- b) Conocimiento del entorno.
- c) Lenguajes: Comunicación y representación.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de actuación, como espacios de aprendizajes de actitudes, procedimientos y conceptos, que contribuirán al desarrollo de niñas y niños y propiciarán su aproximación a la interpretación del mundo, otorgándole significado y facilitando su participación activa en él.

Las áreas deberán concebirse con un criterio de globalidad y de mutua dependencia, y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

La enseñanza de la lengua extranjera comenzará en el primer curso del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Se fomentará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical, y se potenciará la educación en valores, con especial referencia a la educación en la convivencia y en la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos escolar, familiar y social.

Los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

❖ **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y

creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.

- c) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia, y evite la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.
- d) Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles, y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los hechos más relevantes de la historia de España y de la historia universal.
- i) Conocer y valorar su entorno social, natural y cultural, situándolo siempre en su contexto nacional, europeo y universal, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo e iniciarse en el conocimiento de la geografía de España y de la geografía universal.
- j) Iniciarse en el aprendizaje y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciban y elaboren.

- k) Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Comunicarse a través de los medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y las capacidades de reflexión, crítica y disfrute de las manifestaciones artísticas.
- m) Conocer el patrimonio cultural de España, participar en su conservación y mejora y respetar su diversidad lingüística y cultural.
- n) Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.
- a) ñ) Conocer y valorar los animales y plantas y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- o) Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para prevenir los accidentes de tráfico.
- p) Conocer y apreciar el patrimonio natural, histórico, artístico y cultural de la Comunidad de Castilla y León, desarrollar una actitud de interés y respeto, y contribuir a su conservación y mejora

Áreas de conocimiento en Educación Primaria.

De acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1513/2006, las áreas que se cursarán en todos los ciclos de esta etapa serán las siguientes:

- a) Conocimiento del medio natural, social y cultural.
- b) Educación artística.
- c) Educación física.
- d) Lengua castellana y literatura.
- e) Lengua extranjera.
- f) Matemáticas.

La enseñanza de la religión se ofertará en todos los cursos de la etapa. Al inicio de la etapa, los padres o tutores puedan manifestar la voluntad de que sus hijos reciban o no enseñanzas de religión. Dicha decisión podrá ser modificada al principio de cada curso académico.

En el quinto curso, además de las áreas se impartirá el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

Los centros docentes podrán impartir, también, en el tercer ciclo, una segunda lengua extranjera, de acuerdo con lo que disponga la Consejería competente en materia de educación. Francés en nuestro caso.

Las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración horaria.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, así como las tecnologías de la información y la comunicación se trabajarán en todas las áreas.

D. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS

- * *ANEXO I - Concreción Curricular del Primer Ciclo*
- * *ANEXO II- Concreción Curricular del Segundo Ciclo*
- * *ANEXO III- Concreción Curricular del Tercer Ciclo*

E. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor quien deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje, mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas, coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, la acción educativa del profesorado del grupo y el desarrollo del plan de acción tutorial. Su actuación deberá coordinarse, preferentemente, con la de los otros maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo y/o refuerzo del mismo grupo de alumnos. El trabajo de los tutores será coordinado por el jefe de estudios.

- * *ANEXO IV- Atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales*

F. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA

- * *ANEXO V- Reglamento de Régimen Interior*
- * *ANEXO VI - Plan de Convivencia*

G. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

❖ Tutores - Padres/Madres

En lo relativo a la información a las familias los maestros tutores informarán por escrito, al menos trimestralmente, a los padres o tutores legales de los alumnos, de los resultados de la evaluación por áreas, de los progresos o dificultades detectados en la consecución de los objetivos del currículo así como de la información relativa a su proceso de integración socioeducativa y, si procede, de la relativa a las medidas de apoyo y refuerzo educativo que, con conocimiento previo de las familias, hayan sido adoptadas.

Al final de cada ciclo, el último informe trimestral escrito a los padres o tutores, incluirá, además de la información señalada en el párrafo anterior, la decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance las competencias básicas y los objetivos de cada una de las áreas. Una copia del mismo se incorporará al expediente personal del alumno.

Durante el curso académico los tutores celebrarán, al menos, una reunión inicial y otra final con el conjunto de padres, así como una reunión individual con cada uno de ellos. No obstante, los tutores mantendrán con los padres

cuantas otras entrevistas y reuniones de grupo que sean necesarias para favorecer la comunicación entre el centro y las familias.

❖ **Equipo Directivo - Padres/Madres**

Al comienzo de cada curso escolar a los padres/madres se les entrega un libro donde se les informa sobre:

- Introducción.
- Objetivos generales.
- Nuestra comunidad.
- Calendario escolar.
- Información a los padres.
- Organigrama del Centro.
- Comedor escolar.
- Transporte escolar.
- Dependencias del Centro.
- Talleres de tarde.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Asociación AMPA.
- Orientaciones para padres y madres.

* *ANEXO VII - Inicio de curso*

H. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES.

La coordinación de las etapas y de los ciclos se llevará a cabo en las reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica que se realizan un día el mes. Dicha Comisión de Coordinación Pedagógica está formada por todo el Claustro de Profesoras ya que nuestro Centro es incompleto, tiene menos de doce unidades.

Para favorecer la transición del alumnado que finaliza esta etapa, las Direcciones Provinciales de Educación establecerán cauces eficaces de coordinación entre los equipos docentes del tercer ciclo de la educación primaria y el equipo docente del primer curso de la educación secundaria obligatoria del centro al que se encuentren adscritos los centros de educación primaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 40/2007, de 3 de mayo, el informe que al finalizar esta etapa debe realizarse de cada alumno sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, de los objetivos y de las competencias básicas, se elaborará por el maestro tutor, teniendo en cuenta la información recabada del equipo de profesores, garantizándose la confidencialidad de la información recogida. Cuando el alumno que finaliza la etapa cambie de centro para cursar las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, el informe individualizado de aprendizaje será remitido, al inicio del siguiente curso académico, al director del centro donde el alumno continúe sus estudios.

I. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

Dicha coordinación se establecerá entre el Director del Centro y el personal del Ayuntamiento, CEAS u cualquier otra entidad. Siempre con fines educativos y para la mejor consecución de los fines establecidos. Es el Director del Centro el mediador, el nexo de unión, representante del Centro el encargado de ponerse en contacto y de atender, si así lo requiriesen, los servicios sociales y otras instituciones.

Para realizar esta coordinación el horario será acordado entre ambas partes, teniendo en cuenta el director su horario para tales fines (horario de dirección).

Si fuera necesario, el Director pedirá información a las tutoras, especialistas etc y facilitará la coordinación entre el resto del Claustro con los representantes de dichas instituciones.

J. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

❖ Carácter de la evaluación.

En la educación primaria la evaluación de los aprendizajes de los alumnos será continua y global, por considerarse inseparable del proceso educativo y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, proporcionando una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

Los maestros evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación que determinen para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

Con el fin de garantizar que el rendimiento escolar de los alumnos sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se aplicarán sobre la evaluación de los aprendizajes y la promoción.

Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del ciclo, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

❖ Documentos oficiales de evaluación.

De acuerdo con el artículo 1.1 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, los documentos oficiales en que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación en la educación primaria son los siguientes: el expediente académico, las actas de evaluación, el historial académico de educación primaria y el informe personal por traslado.

* *ANEXO VIII - Documentos oficiales para la evaluación*

En los documentos oficiales de evaluación los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Debajo de las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o la atribución docente.

Se consideran documentos básicos de evaluación para garantizar la movilidad de los alumnos los siguientes: el historial académico de educación primaria y el informe personal por traslado.

Cuando se decida la promoción del alumno al ciclo o etapa siguiente, de acuerdo con las normas de promoción y permanencia establecidas en esta Orden, en los documentos básicos de evaluación deberá constar la fecha en que se ha tomado dicha decisión.

❖ Promoción.

Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes

sobre la promoción de los alumnos, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.

Los alumnos accederán al ciclo siguiente siempre que se considere, de acuerdo con los criterios de evaluación de las diferentes áreas, que han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

Asimismo, accederán al ciclo siguiente los alumnos con evaluación negativa en alguna de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo.

Los alumnos que accedan a un ciclo con evaluación negativa en alguna de las áreas del ciclo o ciclos precedentes recibirán los apoyos necesarios para la recuperación de éstas. A estos efectos, las programaciones didácticas incluirán actividades destinadas a la adquisición de dichos aprendizajes, con indicación del profesorado responsable.

Cuando no alcancen el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez, así como los aprendizajes no alcanzados les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo, se permanecerá un año más en el mismo ciclo.

Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

Se accederá a la educación secundaria obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez o siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e), de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

❖ **Informe de aprendizaje**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al finalizar la etapa los centros elaborarán para cada alumno un informe sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, especialmente los que condicionen más su progreso educativo y aquellos otros aspectos que se consideren relevantes para garantizar una atención individualizada, según el modelo elaborado por la Consejería competente en materia de educación.

K. LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES NO HAYAN OPTADO POR QUE CURSEN ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.

* *ANEXO IX- Informes*

Al inicio de la etapa, los padres o tutores puedan manifestar la voluntad de que sus hijos reciban o no enseñanzas de religión. Dicha decisión podrá ser modificada al principio de cada curso académico, 1 de septiembre.

Recibirán la debida atención educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no supongan discriminación alguna. Dicha atención en ningún caso comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.

Las actividades que diseñen los centros para la atención educativa de estos alumnos, que deberán desarrollarse en horario simultáneo al de las enseñanzas de religión y que estarán preferentemente orientadas a la promoción de la lectura, de la escritura y al estudio dirigido, no serán objeto de evaluación, ni constarán en los documentos de evaluación del alumno. Los centros facilitarán periódicamente información a la familia de las actividades desarrolladas por el alumno:

- Comprensión lectora.
- Búsqueda de información (biblioteca, Internet...)
- Realización de trabajos de investigación.
- Colaboración en la organización de las zonas comunes del centro (biblioteca...).

O en su caso, lo establecido en el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre.

ANEXOS

- ❖ *ANEXO I - Concreción Curricular del Primer Ciclo*
- ❖ *ANEXO II- Concreción Curricular del Segundo Ciclo.*
- ❖ *ANEXO III- Concreción Curricular del Tercer Ciclo.*
- ❖ *ANEXO IV- Atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales*
- ❖ *ANEXO V- Plan de Acción Tutorial.*
- ❖ *ANEXO VI- Reglamento de Régimen Interior*
- ❖ *ANEXO VII- Plan de Convivencia*
- ❖ *ANEXO VIII- Libro de inicio de curso (Modelo 2010-2011)*
- ❖ *ANEXO IX- Documentos oficiales de evaluación: el expediente académico, las actas de evaluación, el historial académico de educación primaria y el informe personal por traslado.*
- ❖ *ANEXO X- Informes Individualizados de Aprendizaje*
- ❖ *ANEXO XI- Plan de Funcionamiento del Comedor Escolar*
- ❖ *ANEXO XII- Plan de Atención a la Diversidad.*